



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 11 de noviembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 16947/2025, mediante el cual la Dirección General de Tecnologías de Información solicita la adquisición de equipamiento informático y accesorios para fibra óptica; y

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición se realiza conforme a la necesidad de mejorar infraestructura de red de datos de esta Universidad, la cual requiere una actualización integral con el objetivo de mejorar su rendimiento, confiabilidad y capacidad de respuesta.

Que cabe destacar que actualmente se encuentra desplegando una nueva red de fibra óptica, que reemplazará de manera progresiva el cableado de red tradicional dentro de todas las instalaciones de esta UNSL, permitiendo brindar un mejor servicio de conectividad, más estable y con mayor velocidad, adaptado a las crecientes necesidades de usuarios, servicios digitales y sistemas institucionales, según lo informado por la mencionada Dirección General de Tecnologías de Información a fs. 1/2.

Que dicha Dirección General adjunta a fs. 3/20 el detalle del equipamiento a adquirir y sus especificaciones técnicas, las cuales deberán formar parte del Pliego licitatorio correspondiente.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 640/2025, de fecha 3 de Octubre de 2025, aprobó la documentación conducente a la adquisición del elemento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 94/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 17 de octubre del corriente año.

Que considerando el Acta n° 303/2025 producida por la Comisión Evaluadora de ofertas, el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 51.184.560,60) a las firmas: "DI GENNARO LUCIANO (\$ 10.564.530,00)", "ESQUIVEL ALICIA RUT (\$ 3.581.800,00)", "EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A. (\$ 30.237.400,00)", "TABARES MATIAS ALEJANDRO DAMIAN (\$ 1.126.600,00)" y "VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL (\$ 5.674.230,60)".



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional (G.P. 1003 – 4/430 - \$ 32.184.560,60) – (G.P. 1005 – 2/200 – \$ 19.000.000,00) – Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2025 (Conforme NUP: 830/2025).

Que el referido llamado ha sido tramitado en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Ordenanza C.S. n° 32/2022.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 94/2025 a las firmas: “DI GENNARO LUCIANO - (CUIT N°: 20-25930469-6)”, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 10.564.530,00), “ESQUIVEL ALICIA RUT - (CUIT N°: 27-19053547-4)”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.581.800,00), “EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A. - (CUIT N°: 30-69032343-1)”, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 30.237.400,00), “TABARES MATIAS ALEJANDRO DAMIAN - (CUIT N°: 20-38088059-9)”, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.126.600,00) y “VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL - (CUIT N°: 20-44966679-9)”, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.674.230,60), para la provisión de equipamiento informático y accesorios para fibra óptica, destinados a Dirección General de Tecnologías de Información de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 51.184.560,60).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional (G.P. 1003 – 4/430 - \$ 32.184.560,60) – (G.P. 1005 – 2/200 – \$ 19.000.000,00) – Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2025 (Conforme NUP: 830/2025).

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: GIL, Raúl Andrés (Rector) - ORELLANO, María Alejandra (Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas